



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 235-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6, numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la máxima autoridad a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.

Que, mediante Resolución Administrativa No.034-2015-GADPCH, de fecha 20 de enero de 2015, se delegó a los Abogados de la Coordinación de Sindicatura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo Edgar Patricio Pincha Tuabanda, Luis Quito Ramírez, Jorge Eduardo Herrera Mena y Dennis Renato Reinoso Calderón, como usuarios autorizados del portal www.compraspublicas.gov.ec. Para los procedimientos de contratación que realice el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo.

Que, por disposición de esta Autoridad los Abogados Edgar Patricio Pincha Tuabanda y Dennis Renato Reinoso Calderón, ya no se encuentran laborando en la Coordinación de Sindicatura.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

pág. 1



Art. 1. Dejar sin efecto la administración de las claves concedidas a los Abogados Edgar Patricio Pincha Tuabanda y Dennis Renato Reinoso Calderón, como usuarios autorizados del portal www.compraspublicas.gov.ec.

Art. 2.- Notifíquese con el contenido de esta Resolución al Servicio Nacional de Contratación Pública.

Art.3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.


Dado en la ciudad de Riobamba, a los 17 días del mes de junio de 2016


Abg. Mariano Curicama Guaman
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 235-2016- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.-

LO CERTIFICO


Lc. Patricia Paez P.
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL

